DIRECTRICES TÉCNICAS

Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Alcalá del Río (Sevilla) Ejercicio 2021

(SL 16/2022)

DIRECTRICES TÉCNICAS

1. INTRODUCCIÓN

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía acordó incluir en el Plan de Actuaciones para el año 2022 la realización de un informe denominado *"Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Alcalá del Rio (Sevilla) ejercicio 2021"*

Con esta actuación se pretende incidir en la actividad fiscalizadora sobre entidades del Sector Público Local que presentan un bajo nivel de rendición de cuentas. El Ayuntamiento de Alcalá del Rio ha incumplido esta obligación de forma reiterada en los últimos ejercicios (último rendido 2016).

La Cámara de Cuentas de Andalucía ha formalizado con fecha 20 de marzo de 2022 un contrato de servicios con la firma Ernst & Young, S.L, para la colaboración en la realización de esta fiscalización.

2. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN

2.1. Tipo de fiscalización

Esta actuación se ha diseñado como una fiscalización financiera y de cumplimiento sobre determinadas áreas del Ayuntamiento de Alcalá del Rio (Sevilla). El trabajo se encuadra dentro de la categoría de tareas de fiscalización de compromiso de atestiguamiento.

La fiscalización se llevará a cabo de conformidad con los principios fundamentales de fiscalización de las Instituciones Públicas de Control Externo. En concreto, con las ISSAIS-ES 100, ISSAI-ES 200, ISSAI-ES 400, así como con las NIAS-ES SP y Guías prácticas de fiscalización de los OCEX (GPF-OCEX) aplicables.

2.2. Objetivos generales

Con arreglo a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato de servicios formalizado con la empresa privada de auditoría que participará en este informe, el objetivo de la fiscalización consiste en revisar determinadas áreas de la Cuenta General, detalladas en el apartado 2.3 de este documento, para opinar en materia financiera en términos de seguridad razonable en todo lo que alcance a la Liquidación del Presupuesto de Gastos, y emitir una opinión de cumplimiento sobre si las actuaciones y operaciones, en cada una de las áreas objeto de fiscalización, se han desarrollado, en todos sus aspectos significativos, conforme al marco normativo que resulta de aplicación. También se formularán las recomendaciones que resulten del proceso de fiscalización, que serán graduadas en función de su significatividad (alta/media).

En la parte financiera se detallarán aquellas incertidumbres, limitaciones al alcance e incorrecciones materiales que afecten a la imagen fiel de la Liquidación del Presupuesto de Gasto del Ayuntamiento por implicar incumplimientos del marco de información financiera aplicable. Todos estos aspectos que afectan a la opinión de la auditoría financiera se recogerán en el epígrafe "Fundamentos de la opinión de auditoría financiera".

Así mismo, las incertidumbres, limitaciones e incorrecciones materiales que se detecten y que afecten al resto de Estados Contables de la Cuenta General distintos de la Liquidación del Presupuesto de Gastos se detallarán en el epígrafe "Otras cuestiones que no afectan a la opinión".

Por su parte, en la auditoría de cumplimiento se incluirán todas aquellas limitaciones al alcance e incumplimientos significativos de la normativa reguladoras de las distintas áreas a las que alcanza esta fiscalización, hallazgos que se agruparán en el epígrafe "Fundamentos de la opinión de auditoría de cumplimiento".

Los procedimientos de auditoría a aplicar, incluida la valoración de los riesgos por incumplimientos debidos a fraude o error, dependerán del juicio del auditor, y se aplicarán sobre la información presupuestaria, contable o cualquier otra de distinta naturaleza que se considere necesaria para obtener evidencia suficiente y adecuada en la que sustentar la opinión y las recomendaciones.

2.3. Alcance de la fiscalización

2.3.1. Alcance subjetivo

El ámbito subjetivo está determinado por el Ayuntamiento de Alcalá del Río.

2.3.2. Alcance objetivo

El ámbito objetivo se centrará en las siguientes áreas:

- Estructura organizativa, entidades dependientes y control interno
- El Presupuesto General, la Liquidación del presupuesto y la Cuenta General
- Personal
- Contratación

2.3.3. Alcance temporal

El alcance temporal del trabajo está referido al ejercicio 2021, si bien los procedimientos de auditoría y comprobaciones se podrán aplicar sobre ejercicios anteriores o posteriores si resultan necesarios para una mejor consecución de los objetivos de esta actuación.

3. CONOCIMIENTO DE LA ENTIDAD

3.1. Naturaleza y objeto

El Ayuntamiento de Alcalá del Río se encuentra situado en la provincia de Sevilla, cuenta con una población estimada de 12.264 habitantes, según datos recogidos del padrón municipal a 1 de enero de 2021 por el Instituto Nacional de Estadística.

3.2. Marco legal y regulatorio

El marco normativo está integrado, principalmente, por las siguientes disposiciones, a las que habrá que añadir su normativa de desarrollo, así como la propia específica de cada área de fiscalización, y que, en su caso, será objeto de detalle posterior en el informe:

Marco general

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).
- Real Decreto-Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL).
- Ley 5/2010 de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL).
- Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPA).
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP).
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Marco presupuestario y contable

- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Real Decreto-Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Estabilidad Presupuestaria (RLEP).
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, modificada por la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.
- Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.
- Bases de Ejecución Presupuestaria.

DIRECTRICES TÉCNICAS

Personal

- Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos.
- Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la Reforma de la Función Pública (LMRFP).
- Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de retribuciones de los funcionarios de la Administración Local.
- Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de funcionarios de Administración Local.
- -Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.
- Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de situaciones Administrativas de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.
- Real Decreto-Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP).
- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- Decreto-Ley 1/2021, de 19 de junio, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la JA.

Contratación

- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las obras de construcción.
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.
- Directiva 2014/23/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, relativa a la adjudicación de contratos de concesión.
- Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública, por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Resolución de 6 de marzo de 2019, de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación, por la que se publica la Instrucción 1/2019, de 28 de febrero, sobre contratos menores, regulados en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

3.3. Actividad desarrollada en el ejercicio

En el desarrollo de su actividad, el Ayuntamiento gestiona los servicios municipales de la forma que se recoge en el **cuadro n º 1:**

Servicio	Sistema de Gestión	Prestador del servicio
Alumbrado Público	Directa	-
Cementerio	Directa	-
Recogida Residuos	Directa	
Limpieza Viaria	Directa	-
Abastecimiento Agua Potable	Directa	
Alcantarillado	Directa	
Acceso Núcleo Población	Directa	-
Pavimentación Vías Públicas	Directa	-
Parque Público	Directa	-
Biblioteca Pública	Directa	-
Tratamiento Residuos	Directa	
Prestación Servicios Sociales	Directa	-
Instalaciones Deportivas	Directa	-

Fuente: Documentación aportada por el Ayuntamiento **Cuadro nº1**

3.4. Estructura organizativa, entidades dependientes y control interno

A) Estructura organizativa y entidades dependientes

La actual corporación municipal constituida en pleno el 15 de junio de 2019 está formada por el Alcalde y 16 concejales. La Junta de Gobierno local constituida el 25 de junio de 2019 está integrada, además de por el alcalde y una concejala delegada, por 3 tenientes de alcalde con las siguientes delegaciones:

- Delegación del Área de Economía y Hacienda, Recursos Humanos y Empleo.
- Delegación del Área de Obras y Servicios, Medioambiente, Agricultura, Parques y Jardines.
- Delegación del Área de Fiestas, Salud, Consumo y Comercio.
- Delegación del Área de Seguridad Ciudadana, Bienestar Social, Tráfico y Movilidad.

DIRECTRICES TÉCNICAS

El mapa de entes dependientes y entidades en las que participa el Ayuntamiento, según la base de datos de entidades del Ministerio de Hacienda y la Plataforma de Rendición Telemática de la Cámara de Cuentas de Andalucía, se muestra en el **cuadro n º 2:**

Entes dependientes/entidades participadas	% de participación
Sodelrio S.L.	100%
Consorcio de Investigación y Desarrollo Aeronáutico	s.d (*)

(*) No aparece en la Plataforma de la CCA. Este Consorcio no llegó a tener actividad **Cuadro nº2**

Sodealrio, S.L. es la única entidad de propiedad municipal. Su objeto social se refiere, fundamentalmente, a la promoción y construcción de vivienda protegida. Esta sociedad no tiene formuladas y aprobadas sus cuentas anuales en el ejercicio 2021 ni tiene formado el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios 2017 a 2021.

El último resultado del ejercicio que se conoce (ejercicio 2016) es negativo por un importe de –1.542 €. No obstante, no hay constancia de la aprobación de las cuentas de ese ejercicio ni por el Consejo de Administración ni por la Junta General.

La sociedad municipal no tiene trabajadores en alta durante el ejercicio fiscalizado y su actividad es prácticamente nula. No se han iniciado los procedimientos tendentes a la disolución y liquidación de la entidad mercantil.

Aunque en la base de datos de entidades del Ministerio aparece la referencia a la participación del Ayuntamiento en el Consorcio de Investigación y Desarrollo Aeronáutico, esta entidad, creada en el ejercicio 2002, nunca ha llegado a tener actividad.

B) En relación con los puestos reservados a funcionarios de habilitación nacional

Con fecha 22 de abril de 2019 se resuelve autorizar la acumulación de las funciones del puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Alcalá del Rio (Sevilla) al Interventor del Ayuntamiento de Tomares (Sevilla), funcionario de la administración local con habilitación de carácter nacional. El interventor toma posesión del puesto el 25 de abril de 2019.

La secretaria municipal es funcionaria de administración local con habilitación de carácter nacional y tomó posesión del puesto con fecha 1 de abril de 2004.

La tesorería de la Corporación está a cargo de una funcionaria de administración local que tomó posesión el 19 de febrero de 2020. Con fecha de resolución de alcaldía de 14 de febrero de 2022 se solicita la acumulación del puesto de tesorería temporalmente en la funcionaria con habilitación de carácter nacional que ocupa el puesto de Intervención en la Entidad local de Guillena.

DIRECTRICES TÉCNICAS

C) En relación con diversos aspectos del control interno

El Ayuntamiento no dispone de manuales o normas internas de funcionamiento referidas a las áreas de compras, inversiones, contabilidad, intervención y tesorería.

Asimismo, la Entidad Local utiliza como norma interna de funcionamiento las bases de ejecución del presupuesto municipal de 2020 que son prorrogadas a 2021. Algunos aspectos destacables de las BEP son los siguientes:

* Presupuesto

a) La estructura que se aplicará a los presupuestos será la establecida en la orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, aprobada por Ministerio de Economía y Hacienda.

b) El nivel de vinculación jurídica de los créditos del presupuesto de gastos, con carácter general, es el siguiente:

- En lo que respecta a la clasificación por programas, las áreas de gastos.
- En lo que respecta a la clasificación económica, el Capítulo.

c) Las partidas del presupuesto de gastos y sus divisionarias, que tienen la consideración de ampliables en relación con los conceptos de ingresos que las financian, se presenta en el **cuadro nº3:**

Gastos		Ingresos	
Partida	**Denominación**	**Partida**	**Denominación**
151.609.01	Conservación y rehabilitación de edificios y zonas degradadas	397	Aprovechamiento urbanístico
231 226.78	Gastos de guardería	342.01	Precios Públicos Guardería Municipal
931.227.08	Servicio de recaudación a favor de la Entidad	113	IBI Urbana

Fuente: BEP 2020 **Cuadro n º 3**

* Ejecución del Presupuesto de Gastos

a) El reconocimiento y liquidación de las obligaciones corresponderá a:

1. Al Alcalde u órgano en quien delegue de conformidad con la legislación vigente.
2. Corresponde al Pleno de la Entidad la aprobación de los Expedientes de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito, siempre que la causa sea la falta de consignación presupuestaria, y la aprobación de las operaciones especiales de crédito o concesiones de quita y espera.
3. La aprobación de los documentos ADO es competencia del Alcalde u órgano en quien delegue de conformidad con la legislación vigente.

* De la Tesorería

a) Se sustituye la fiscalización previa de derechos por la inherente a la toma de razón en contabilidad y por actuaciones comprobatorias posteriores mediante la utilización de técnicas de muestreo o auditoría (art. 219.4 TRLRHL).

- Control y fiscalización

a) Se ejercerán directamente por la Intervención de Fondos, las funciones de control interno, en su triple aceptación, de función interventora, función de control financiero y función de control de eficacia.

b) La función interventora consiste en la fiscalización previa de reconocimiento de obligaciones o gastos. El Interventor no será responsable del perjuicio que pudiera sufrir el ayuntamiento o de la tramitación de expedientes contraviniendo la legalidad vigente en el caso de que no se haya sometido el expediente correspondiente a fiscalización previa, asumiendo tal responsabilidad el Concejal responsable del área en que se haya tramitado el gasto.

c) No estarán sometidas a intervención previa los gastos de material no inventariable, suministros menores, así como los de carácter periódico y demás de tracto sucesivo, una vez intervenido el gasto correspondiente al periodo inicial del acto o contrato del que deriven o sus modificaciones así como otros gastos menores de 3.000 € que, de acuerdo con la normativa vigente, se hagan efectivas a través del sistema de anticipos de Caja fija, asimismo se ejercerá la fiscalización previa limitada, en los términos establecidos en el artículo 219.2 del TRLRHL, sobre los gastos de personal, responsabilidad patrimonial, bienes, subvenciones no nominativas, premios, contratación, expropiación forzosa.

Por otro lado, el programa de contabilidad utilizado es “SicalWin”, sistema integrado de gestión económica, financiera y presupuestaria, especialmente diseñado para la Administración Pública Local. A efectos presupuestarios, el Ayuntamiento tiene habilitado los siguientes módulos en su aplicativo contable:

- ✓ Gastos con financiación afectada
- ✓ Remanente de créditos
- ✓ Proyectos de gastos
- ✓ Pagos a justificar
- ✓ Endeudamiento
- ✓ Gestión recaudatoria
- ✓ Contabilidad patrimonial

El Ayuntamiento no tiene habilitado el módulo de Anticipos de caja fija (ACF).

D) En relación con el ejercicio de la función interventora

El Ayuntamiento de Alcalá no ha dispuesto de titular de la intervención municipal de forma permanente desde el 22 de abril de 2019 hasta el 20 de mayo de 2022. Durante ese periodo, las funciones han sido realizadas mediante acumulación de tareas por el titular de la intervención del Ayuntamiento de Tomares (Sevilla).

No existen manuales de procedimientos de carácter interno en relación con las funciones de fiscalización previa.

El Ayuntamiento ha facilitado 61 informes de reparo con carácter suspensivo:

- 30 de estos informes son relativos a facturas
- 12 informes de fiscalización de nóminas mensuales de gastos de personal
- 7 informes de fiscalización con resultado desfavorable que tienen origen en los pagos que el Ayuntamiento esta abonando en concepto de traspaso a la sociedad municipal, correspondientes a un préstamo hipotecario de viviendas de la sociedad SOLDEALRIO S.L entidad participada al 100% por el Ayuntamiento.
- 12 informes con resultado desfavorable que tienen su origen en el pago en concepto de subvención excepcional con interés público/social a una familia beneficiaria que se concede de manera directa.

Por otro lado, no se han tramitado en el ejercicio expedientes de reconocimiento extrajudicial de crédito (REC).

No se ha elaborado el Plan anual de control financiero para el ejercicio 2021 ni se ha desarrollado ninguna actuación de control financiero en el ejercicio.

3.5. Contratación

A) En relación con la actividad contractual

En el ejercicio 2021 la entidad tiene en ejecución un total de 26 contratos (12 de ellos de obras y 14 de servicios y suministros) por un precio total de licitación de 1.844.027, 78 € (IVA incluido), tal como se expone en el **cuadro nº4.** A la fecha de redacción de este documento no disponemos de información precisa sobre los formalizados en el ejercicio objeto de fiscalización y los que se formalizaron en ejercicios anteriores y continúan en ejecución.

Tipo de contrato	Nº de contratos	Precio de licitación (con IVA)
1) Obras	**12**	**1.614.437,68**
A) Mayor	**8**	**1.495.446,72**
Abierto	3	424.860,78
Abierto (urgente)	1	121.033,71
Abierto simplificado	4	949.552,23
B) Menor	**4**	**118.990,96**
2) Servicios y suministro	**14**	**229.590,10**
A) Mayor	**3**	**114.628,00**
Abierto simplificado	3	114.628,00
B) Menor	**11**	**114.962,10**
Total	**26**	**1.844.027,78**

Fuente: Ayuntamiento **Cuadro nº4**

La Entidad aprobó en el ejercicio 2018 una instrucción que regula los procedimientos de la contratación menor. Esta instrucción no ha sido revisada ni actualizada para incorporar las modificaciones posteriores a la entrada en vigor de la Ley 9/2017 de contratos del sector público. No se dispone de otra normativa interna reguladora del resto de tipología de contratos, a excepción de lo regulado en las BEP.

En la Base 55 de ejecución del presupuesto, en relación con los extremos de la fiscalización previa relativos a contratación, se expone:

Contratos de obras

1º) Aprobación del gasto: proyecto debidamente aprobado; pliego informado jurídicamente; acta de replanteo; informe jurídico.
2º) Adjudicación: propuesta de adjudicación motivada de la mesa al órgano de contratación comprobando la constitución de la garantía provisional, comprobar que el adjudicatario se encuentra al corriente con la SS y la Hacienda Pública u otros aspectos que pudieran haberse demorado en la fase de aprobación del gasto hasta este momento.
3º) Certificaciones de obra: que exista certificación debidamente suscrita por la dirección de obra y los servicios correspondientes del órgano gestor; para la primera certificación que esté constituida la garantía definitiva o reajuste de esta en caso de modificado del contrato; factura expedida según la normativa de aplicación RD 1.496/2003.
4º) Certificación final de obra: Certificación final de obra; Informe del director técnico al órgano de contratación; Certificación o acta de recepción de la obra; factura;
5º) Liquidación del contrato: Que exista liquidación autorizada por el director facultativo de la obra y supervisada por el Técnico Municipal; Acta de recepción de la obra; Que se acompañe factura.
6º) Devolución de fianza.: Informe favorable de Oficina Técnica.

Contrato de suministro

1º) Aprobación del Gasto: pliego informado jurídicamente, informe jurídico.
2º) Adjudicación: Resolución del órgano de contratación autorizando el gasto; propuesta de adjudicación motivada de la mesa al órgano de contratación; comprobar que el adjudicatario se encuentra al corriente con la SS y la Hacienda Pública u otros aspectos que pudieran haberse demorado en la fase de aprobación del gasto hasta este momento.
3º) Reconocimiento de la obligación: Resolución del órgano de contratación adjudicando el contrato; constitución de la garantía definitiva; acta de recepción o diligencia de conformidad; factura expedida según la normativa de aplicación RD 1.496/2003.

Contrato de servicios

1º) Aprobación del Gasto: pliego informado jurídicamente, informe jurídico.
2º) Adjudicación: Resolución del órgano de contratación autorizando el gasto; propuesta de adjudicación motivada de la mesa al órgano de contratación; comprobar que el adjudicatario se encuentra al corriente con la SS y la Hacienda Pública u otros aspectos que pudieran haberse demorado en la fase de aprobación del gasto hasta este momento.
3º) Reconocimiento de la obligación: Resolución del órgano de contratación de adjudicación del contrato; constitución de la garantía definitiva; acta de recepción o diligencia de conformidad; factura expedida según la normativa de aplicación RD 1.496/2.003.

La Corporación publica los expedientes en la plataforma de contratación del Estado y en el portal de transparencia de la Entidad.

La Entidad Local no ha remitido a la CCA la información preceptiva en relación con convenios y contratos.

3.6. Personal

La Corporación Municipal no dispone de un organigrama en el ejercicio 2021, no tiene aprobada la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) ni dispone de ningún otro instrumento para la gestión de los recursos humanos.

Las plazas de la plantilla presupuestaria y los efectivos reales del ayuntamiento a cierre del ejercicio 2021 se muestra en el **cuadro nº5**:

Tipo	Plantilla Presupuestaria	N º de Efectivos
Personal Funcionario	27	20
Personal Laboral	109	159
Personal Eventual	2	2
Total	**138**	**181**

Fuente: Ayuntamiento **Cuadro n º 5**

El total de efectivos de la Corporación al cierre del ejercicio 2021 clasificado por relación jurídica se muestra en el **cuadro n º 6:**

Relación jurídica	N º efectivos
1. Funcionarios:	**20**
2. Laborales:	**159**
Fijos	13
Indefinidos	3
Temporales	143
3. Eventuales	**2**
Total	**181**

Fuente: Ayuntamiento **Cuadro n º 6**

El convenio colectivo que regula las condiciones de trabajo del personal laboral que presta sus servicios al Ayuntamiento de Alcalá del Rio fue aprobado por el Pleno de la Corporación con fecha 30 de septiembre de 2008.

El acuerdo regulador de las condiciones de trabajo del personal funcionario del Ayuntamiento se aprobó por el Pleno de la Corporación el 19 de diciembre de 2002 y se ha venido prorrogando año a año hasta la fecha.

El Ayuntamiento ha efectuado en el ejercicio 2021 un total de 338 contrataciones temporales a 259 trabajadores con ocupaciones que se exponen en el **cuadro nº 7**:

Ocupación	Número de contratación
Auxiliar Ayuda a Domicilio	144
Auxiliar Administrativo	6
Auxiliar guardería	7
Barrendero	93
Conserje	3
Dinamizador	1
Limpiador/a	39
Monitora Guardería	1
Notificador	3
Oficial 1ª	6
Peón	24
Sepulturero	1
Socorrista	2
Técnico Informático	1
Técnico Recursos Humanos	2
Telefonista	1
Trabajadora Social	4
Total	**338**

Cuadro n º 7

De las 338 contrataciones realizadas, 117 se efectuaron con cargo a programas de otras administraciones públicas. (PES, Plan Aire).
El 23 de diciembre de 2021 el Ayuntamiento aprobó la oferta de empleo público (OEP) para el ejercicio 2021 con un total de 8 plazas:

- Funcionario de carrera: 2 plazas de auxiliar administrativo.
- Funcionario de carrera: 1 plaza de notificador.
- Personal laboral: 2 plazas de limpiadoras.
- Personal laboral: 1 plaza de barrendero.
- Personal laboral: 1 plazo de guarda de parques y jardines.
- Personal laboral: 1 plaza de encargado general.

3.7. Otros aspectos relevantes

Otra información relevante a efectos del trabajo de auditoría a realizar:

- La liquidación del presupuesto del ejercicio 2021 fue aprobada mediante Resolución de Alcaldía 450/2022 de 20 de abril. Este y otros aspectos relacionados con las Cuentas Anuales se desarrollarán en el Epígrafe 4 "Análisis de las Cuentas Anuales de la Entidad".

- La última Cuenta General rendida por el Ayuntamiento a la Cámara de Cuentas de Andalucía es la correspondiente al ejercicio 2016. A la fecha de elaboración de este documento las Cuentas Generales de los ejercicios 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 se encuentran pendientes de formación, aprobación, y rendición.

- La Corporación tiene un saldo registrado a 31 de diciembre de 2021 en la cuenta 555 *"Pagos pendientes de aplicación"* por un importe de 536.191,04 euros con origen en ejercicios anteriores.

- El saldo inicial de la cuenta 413 *"Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto"* asciende a 89.101,58 euros; este saldo tiene origen en las Cuotas Patronales de Seguros Sociales que se encuentra en ejecutiva, correspondiente a los ejercicios 2019 y 2020, y que está pendiente de aplicar al presupuesto.

- No se han tramitado expedientes de reconocimiento extrajudicial de crédito en el ejercicio 2021, aunque la cuenta 413 sí ha tenido movimiento en el ejercicio.

- La Corporación recibe asistencia jurídica por parte de la Diputación de Sevilla.

- Se han delegado en el Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excma. Diputación de Sevilla la gestión en voluntaria y ejecutiva de los impuestos y tributos municipales.

- No existe una política de seguridad de los sistemas contables ni planes de contingencia y accesibilidad. La Entidad Local no se ajusta al Esquema Nacional de Seguridad ni al Esquema Nacional de Interoperabilidad.

- En el ejercicio 2021 ha habido un total de 12 litigios en tramitación: 5 se encuentran pendientes de resolución judicial, en 2 casos el Ayuntamiento se allana antes de la celebración del juicio, y los 5 restantes se resuelven desfavorablemente para la Corporación con un perjuicio económico de 69.534,46 € (reclamaciones de cantidad, pago de reconocimiento de trienios y liquidación de convenio urbanístico, respectivamente).

3.8. Identificación del personal responsable de contacto

Para la ejecución del trabajo, el Ayuntamiento ha designado como interlocutora a la primera teniente de alcalde y delegada de Economía, Recursos Humanos y Empleo.

4. ANÁLISIS DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA ENTIDAD

4.1. Composición de las cuentas anuales

Como se ha expuesto en el epígrafe anterior, a la fecha de elaboración de este documento permanecen pendientes de formación y, por tanto, de aprobación, las Cuentas Generales correspondientes a los ejercicios 2017 a 2021, ambos inclusive.

En el **Anexo I** se relacionan los siguientes estados financieros correspondientes al ejercicio 2021: balance, cuenta del resultado económico-patrimonial, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y el estado de liquidación del presupuesto. A la vista de los datos contenidos en dicho Anexo se realiza el siguiente análisis:

4.2. Balance

Se han considerado los balances a 31 de diciembre de los ejercicios 2019, 2020 y 2021.

Los epígrafes *"Inmovilizado Material"* y *"Efectivos y otros líquidos equivalentes"* son los más relevantes del balance de la Entidad Local correspondiente al ejercicio 2021, alcanzando un 81,93% y un 11,18% del total activo, respectivamente.

Las masas patrimoniales totales (total activo y total patrimonio neto y pasivo) del ejercicio 2021 experimentaron un aumento del 6,73% respecto de las del ejercicio anterior. La comparativa de los ejercicios 2021-2019 muestra un aumento que alcanzó el 9,95%.

Analizando el balance del ejercicio 2021 y su evolutivo respecto al de 2020, las consideraciones más significativas son las siguientes:

- El epígrafe *"Inmovilizado material"* es el único epígrafe del activo a largo plazo que sufre variación interanual. Se incrementa en 396.886,40 €, lo que supone una variación de 0,95% con respecto al ejercicio anterior. Este aumento viene motivado por el incremento en las partidas *"Infraestructura"* y *"Otro inmovilizado material"*.

- El epígrafe *"Deudores y otras cuentas a cobrar a corto plazo"* ha aumentado un 1,04% lo que supone 19.581,54 € originado, fundamentalmente, por el aumento de la partida *"Deudores por operaciones de gestión"* por 18.632,17 €.

- El aumento más notorio del Activo se produce en la tesorería, que se ha incrementado en 2.830.047,98 €, lo que supone un 96,60% respecto al ejercicio anterior.

- El epígrafe Deudas a corto plazo del pasivo del balance disminuye en el ejercicio 2021 con respecto al precedente en 195.211,05 € lo que supone una disminución del 74,23% y el epígrafe *"Deudas a largo plazo del pasivo"* disminuye 401.719,65 €, lo que supone una disminución del 5,73%.

4.3. Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial

El resultado del ejercicio 2021 ha alcanzado unos beneficios de 3.878.181, 41 € mientras que en el ejercicio inmediato anterior fue de 2.055.608,43 €. Las consideraciones más significativas se muestran a continuación:

- La Corporación ha incrementado el importe de las transferencias y subvenciones recibidas en 2.967.700,58 € lo que supone un incremento del 71,43% respecto al ejercicio anterior.

- Los "Gastos de personal" han aumentado en 1.153.106,08 €, lo que supone un incremento del 25,23% respecto al ejercicio anterior.

4.4. Liquidación del Presupuesto

La liquidación del presupuesto del ejercicio 2021 se aprobó por Resolución de Alcaldía de fecha 20 de abril y, posteriormente, fue informado el Pleno con fecha 27 de abril de 2022.

Las previsiones de ingresos iniciales ascendieron a 7.941.456,88 €. Los créditos iniciales para gastos ascendieron a 7.427.969,17 €.

Durante 2021 se tramitaron expedientes de modificaciones de crédito por un importe conjunto de 6.406.810,24 €. Estas modificaciones suponen incrementar los presupuestos en 86,25% en el caso de los créditos iniciales y un 80,68% en el caso de las previsiones iniciales.

Los derechos reconocidos netos han ascendido a 11.655.590,02 € y a un total de 8.365.986,66 € las obligaciones reconocidas netas. Esto supone unos niveles de ejecución del presupuesto definitivo del 81,23% y 60,47%, respectivamente.

A 31 de diciembre de 2021, los derechos reconocidos pendientes de cobro y las obligaciones reconocidas pendientes de pago del ejercicio corriente alcanzaron un 5,75% y un 1,26%, respectivamente.

Los componentes más significativos de las cuentas a fiscalizar son los que seguidamente se detallan:

a) Gastos de personal

Es el componente más significativo del estado de liquidación del presupuesto de gastos. Las obligaciones reconocidas en el ejercicio por este concepto ascendieron a 5.723.995,37 €, que supone un 68,42% del total.

La fiscalización de los gastos de personal se efectuará de acuerdo con el programa de trabajo específico del área tanto a nivel financiero como de la legalidad.

b) Gastos en bienes corrientes y gastos de inversión

Es el segundo componente más significativo del estado de liquidación del presupuesto de gastos son los gastos corrientes en bienes y servicios. Las obligaciones reconocidas netas en el ejercicio 2021 ascendieron a 1.365.686,35 €, que supone un 16,32% del total de ORN.

En relación con el capítulo 6, las obligaciones reconocidas netas del ejercicio 2021 ascendieron a un total de 396.886,40 €, que supone 4,74% del total de ORN.

La fiscalización de los gastos de capítulo 2 y 6 se efectuará de acuerdo con el programa de trabajo del área de contratación tanto en el ámbito financiero como de la legalidad.

c) Ingresos por transferencias corrientes

Este componente representa el 53,74% del total de derechos reconocidos netos en el ejercicio 2021. Los ingresos por transferencias están compuestos principalmente por las participaciones en tributos del Estado y de la Comunidad Autónoma.

d) Ingresos por transferencias de capital

Este componente representa el 7,51% del total de derechos reconocidos en el ejercicio 2021. Los ingresos por transferencias están compuestos principalmente por las aportaciones de la Diputación de Sevilla.

e) Impuestos Indirectos

Los ingresos correspondientes al Capítulo 1 representan el 32,77% de los derechos reconocidos totales.

4.5. Resultado Presupuestario

El resultado presupuestario del ejercicio ascendió 3.289.603,36 €. Dicho resultado se ajustó positivamente por las desviaciones de financiación negativas de ejercicio (410.418,61€), y negativamente por las desviaciones positivas del mismo periodo (1.782.625,78 €). En consecuencia, el resultado presupuestario ajustado fue de 1.917.396,19 €.

4.6. Remanente de Tesorería

La Entidad Local ha presentado en los tres últimos ejercicios un remanente de tesorería para gastos generales positivo.

El remanente de tesorería alcanzado en el ejercicio 2021 ascendió a 7.811.947,75 €. Este importe ha sido minorado por el saldo de los derechos de dudoso cobro y por el exceso de financiación afectada respectivamente, resultando un remanente para gastos generales de 4.915.998,83 €.

4.7. Estado de Cambios en el Patrimonio Neto

Durante el ejercicio 2021 se ha realizado un ajuste por cambios de criterios contables y corrección de errores por importe de 19.013,66 €. La principal variación de Patrimonio Neto se debe al incremento del patrimonio generado por el ahorro de la cuenta de resultados económico patrimonial del ejercicio.

5. INFORME A EMITIR

De conformidad con las GPF-OCEX y el Pliego de prescripciones técnicas del contrato formalizado con la firma de auditoría, el informe se adecuará a la siguiente estructura:

1. Introducción.
2. Responsabilidades de los órganos municipales en relación con la cuenta general.
3. Responsabilidad de la Cámara de Cuentas de Andalucía.
4. Informe de fiscalización de cumplimiento de legalidad.
  4.1 Opinión sobre el cumplimiento de la legalidad
  4.2 Fundamento de la opinión de cumplimiento de legalidad
5. Informe de fiscalización financiera.
  5.1 Opinión sobre la liquidación del presupuesto de gastos.
  5.2 Fundamentos de la opinión de la liquidación del presupuesto de gastos.
  5.3 Cuestiones clave de auditoría
  5.4 Otras cuestiones que no afectan a la opinión.
6. Recomendaciones.
7. Apéndices (El desarrollo de los distintos apartados del apéndice se hará si resulta adecuado destacar alguna cuestión):
  7.1 Estructura organizativa y control interno.
  7.2 Presupuesto, liquidación del presupuesto y Cuenta General.
  7.3 Personal.
  7.4 Contratación
8. Anexos
  8.1 Estados Financieros
  8.2 Otros Anexos

Se podrá obviar cualquier epígrafe del apartado del Apéndice, si del resultado del trabajo realizado se considera que no es necesario poner de manifiesto ninguna circunstancia o hecho relevante.

6. EQUIPO DE AUDITORÍA, PRESUPUESTO DE TIEMPO Y CALENDARIO PREVISTO

6.1. Equipo de auditoría

La consejera del departamento que asume la dirección de la fiscalización es Dña. Alicia Ruiz-Badanelli Berriozábal.

El equipo de auditoría está integrado por los siguientes miembros:

Firma auditora EY:

- Socio
- Jefe de equipo
- Ayudante

Cámara de Cuentas de Andalucía:

- Coordinadora del Departamento
- Responsable técnico
- Técnicos de auditoría
- Administrativa

6.2. Presupuesto de tiempo

La dedicación de días laborables por parte de los equipos tanto de la firma de auditoría como de la Cámara de Cuentas de Andalucía se exponen a continuación:

FIRMA DE AUDITORÍA (días)					
Mes EY	**Días laborables***	**Socio**	**Jefe equipo**	**Ayudante**	**Total**
mar-22	23	3	2	18	23
Apr-22	19	1	5	18	24
may-22	20	0	15	40	55
jun-22	22	1	20	80	101
jul-22	22	2	22	7	31
ago-22	22	1	1	2	4
sep-22	22	2	5	5	12
TOTAL	**150**	**10**	**70**	**170**	**250**

* Días estimados

El equipo responsable de esta actuación compaginará los trabajos con otras fiscalizaciones: SL 17/2022, SL 12/2020 y SL 13/2020. El mes de agosto se considera no hábil a estos efectos. La dedicación horaria a esta actuación es la siguiente:

DIRECTRICES TÉCNICAS

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA (días)						
Mes	**Días laborables**	**Días SL 16/2022**	**Responsable técnico**	**Técnico de auditoría**	**Administrativo (*)**	**Total**
mar-22	23	3	3	3		**6**
abr-22	19	3	3	3		**6**
may-22	20	3	3	3		**6**
jun-22	22	7	7	10		**17**
jul-22	22	7	10	15	1	**26**
ago-22	-	-	-	-	-	**-**
sep-22	22	15	15	15	-	**30**
Oct-22	20	10	10	10		**20**
Nov-22	10	10	10	10	2	**22**
TOTAL	158	58	61	69	3	133

(*) Compagina estas tareas con otras del departamento.

6.3. Calendario previsto

Notificación de inicio de actuaciones:	22/03/2022
Notificación designación interlocutor:	26/04/2022
Planificación y Programación. 1º Documento planificación:	26/04/2022
Presentación DT a Revisión Técnica	08/07/2022
Estimación finalización del trabajo de campo prevista por la firma de auditoría:	31/07/2022
Fecha Prevista Borrador a Revisión Técnica	15/11/2022

ANEXOS

ANEXO 1. ESTADOS FINANCIEROS

Anexo 1.1. Estado de liquidación del presupuesto 2021

PRESUPUESTO DE GASTOS 2021

(€)

Cap.	Concepto	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Definitivos	Gastos Comprometidos	Obligaciones Reconocidas Netas	Pagos	Obligaciones Pendientes de Pago	Ejecución %	Pagos %
1	Gastos de Personal	4.357.726,06	2.466.237,77	6.823.963,83	5.723.995,37	5.723.995,37	5.723.995,37	-	83,88%	100,00%
2	Gastos Corrientes Bienes y Servicios	1.434.515,00	115.573,12	1.550.088,12	1.379.625,55	1.365.686,35	1.324.978,98	40.707,37	88,10%	97,02%
3	Gastos Financieros	25.290,21	-	25.290,21	21.744,36	20.094,10	20.094,10	-	79,45%	100,00%
4	Transferencias Corrientes	468.787,72	491.329,49	960.117,21	449.202,50	446.674,99	423.909,35	22.765,64	46,52%	94,90%
6	Inversiones Reales	513.231,90	3.549.438,69	4.062.670,59	1.336.961,55	396.886,40	365.476,32	31.410,08	9,77%	92,09%
7	Transferencias de Capital	180,00	10.750,00	10.930,00	10.930,00	10.930,00	180,00	10.750,00	100,00%	1,65%
9	Pasivos Financieros	628.238,28	-226.518,83	401.719,45	401.719,45	401.719,45	401.719,45	-	100,00%	100,00%
	Total	**7.427.969,17**	**6.406.810,24**	**13.834.779,41**	**9.324.178,78**	**8.365.986,66**	**8.260.353,57**	**105.633,09**	**60,47%**	**98,74%**

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021

(€)

Cap.	Concepto	Previsiones iniciales	Modificaciones	Previsiones definitivas	Derechos Reconocidos	Derechos Anulados	Derechos cancelados	Derechos Reconocidos Netos	Derechos pendientes de cobro	Recaudación Neta	Ejecución %	Recaudación %
1	Impuestos directos	3.562.000,00	-	3.562.000,00	3.862.904,95	43.250,71	-	3.819.654,24	604.284,36	3.215.369,88	107,23%	84,18%
2	Impuestos indirectos	175.000,00	-	175.000,00	136.691,98	-	-	136.691,98	-	136.691,98	78,11%	100,00%
3	Tasas, precios públicos y otros Ingresos	505.583,48	-	505.583,48	582.803,30	22.577,05	-	560.226,25	65.457,40	494.768,85	110,81%	88,32%
4	Transferencias Corrientes	3.523.556,30	2.586.463,97	6.110.020,27	6.386.611,36	122.781,25	-	6.263.830,11	-	6.263.830,11	102,52%	100,00%
5	Ingresos Patrimoniales	185,20	-	185,20	-	-	-	-	-	-	0,00%	0,00%
7	Transferencias de Capital	175.131,90	1.552.122,96	1.727.254,86	884.229,92	9.042,48	-	875.187,44	-	875.187,44	50,67%	100,00%
8	Activos Financieros	-	2.268.223,31	2.268.223,31	-	-	-	-	-	-	0,00%	0,00%
	Total	**7.941.456,88**	**6.406.810,24**	**14.348.267,12**	**11.853.241,51**	**197.651,49**	**0,00**	**11.655.590,02**	**669.741,76**	**10.985.848,26**	**81,23%**	**94,25%**

EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA GASTOS 2019-2020-2021

Créditos definitivos

(€)

Cap.	Concepto	Créditos Definitivos 2019	%	Créditos Definitivos 2020	%	Variación Relativa Créditos Definitivos 2019-2020	Créditos Definitivos 2021	%	Variación Relativa Créditos Definitivos 2020-2021
1	Gastos de Personal	6.302.816,74	59,45%	5.321.909,79	50,39%	-15,56%	6.823.963,83	49,32%	28,22%
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.574.581,54	14,85%	1.532.956,96	14,52%	-2,64%	1.550.088,12	11,20%	1,12%
3	Gastos Financieros	25.290,21	0,24%	25.290,21	0,24%	0,00%	25.290,21	0,18%	0,00%
4	Transferencias Corrientes	430.808,22	4,06%	559.602,95	5,30%	29,90%	960.117,21	6,94%	71,57%
6	Inversiones Reales	1.783.147,90	16,82%	2.492.218,96	23,60%	39,77%	4.062.670,59	29,37%	63,01%
7	Transferencias de capital	43,00	0,00%	180,00	0,00%	318,60%	10.930,00	0,08%	5972,22%
9	Pasivos Financieros	485.393,13	4,58%	628.238,28	5,95%	29,43%	401.719,45	2,90%	-36,06%
	Total	**10.602.080,74**	**100,00%**	**10.560.397,15**	**100,00%**	**-0,39%**	**13.834.779,41**	**100,00%**	**31,01%**

Obligaciones Reconocidas Netas

(€)

Cap.	Concepto	ORN 2019	%	ORN 2020	%	Variación Relativa	ORN 2021	%	Variación Relativa
1	Gastos de Personal	5.585.627,31	64,11%	4.481.787,71	60,69%	-19,76%	5.723.995,37	68,42%	27,72%
2	Gastos en Bienes Corp. y Servicios	1.382.406,21	15,87%	1.188.398,66	16,09%	-14,03%	1.365.686,35	16,32%	14,92%
3	Gastos Financieros	25.251,68	0,29%	24.416,08	0,33%	-3,31%	20.094,10	0,24%	-17,70%
4	Transferencias Corrientes	372.515,40	4,28%	356.935,71	4,83%	-4,18%	446.674,99	5,34%	25,14%
6	Inversiones Reales	861.568,96	9,89%	705.071,29	9,55%	-18,16%	396.886,40	4,74%	-43,71%
7	Transferencias de Capital	-	0,00%	180,00	0,00%	0,00%	10.930,00	0,13%	5972,22%
9	Pasivos Financieros	485.393,13	5,57%	628.238,28	8,51%	29,43%	401.719,45	4,80%	-36,06%
	Total	**8.712.762,69**	**100,00%**	**7.385.027,73**	**100,00%**	**-15,24%**	**8.365.986,66**	**100,00%**	**13,28%**

EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA INGRESOS 2019-2020-2021

Previsiones definitivas

(€)

Cap.	Concepto	Previsiones definitivas 2019	%	Previsiones definitivas 2020	%	Variación Relativa Previsiones definitivas 2019-2020	Previsiones definitivas 2021	%	Variación Relativa/Previsiones definitivas 2020-2021
1	Impuestos directos	3.562.000,00	31,80%	3.562.000,00	32,19%	0,00%	3.562.000,00	24,83%	0,00%
2	Impuestos indirectos	160.000,00	1,43%	175.000,00	1,58%	9,38%	175.000,00	1,22%	0,00%
3	Tasas, precios públicos y otros Ingresos	563.483,48	5,03%	525.583,48	4,75%	-6,73%	505.583,48	3,52%	-3,81%
4	Transferencias Corrientes	5.583.066,60	49,85%	4.428.718,82	40,02%	-20,68%	6.110.020,27	42,58%	37,96%
5	Ingresos Patrimoniales	38.874,26	0,35%	185,20	0,00%	-99,52%	185,20	0,00%	0,00%
7	Transferencias de Capital	536.285,39	4,79%	200.602,42	1,81%	-62,59%	1.727.254,86	12,04%	761,03%
8	Activos Financieros	756.172,95	6,75%	2.172.794,94	19,64%	187,34%	2.268.223,31	15,81%	4,39%
	Total	**11.199.882,68**	**100,00%**	**11.064.884,86**	**100,00%**	**-1,22%**	**14.348.267,12**	**100,00%**	**29,67%**

Derechos Reconocidos Netos

(€)

Cap.	Concepto	DRN 2019	%	DRN 2020	%	Variación Relativa DRN 2020-2019	DRN 2021	%	Variación Relativa DRN 2020-2021
1	Impuestos directos	3.536.018,65	34,46%	3.578.978,54	42,21%	1,21%	3.819.654,24	28,68%	6,72%
2	Impuestos indirectos	143.727,71	1,40%	205.455,91	2,42%	42,95%	136.691,98	1,03%	-33,47%
3	Tasas, precios públicos y otros Ingresos	518.048,58	5,05%	484.494,84	5,71%	-6,48%	560.226,25	4,21%	15,63%
4	Transferencias Corrientes	5.512.024,00	53,71%	4.181.306,30	49,31%	-24,14%	6.263.830,11	47,04%	49,81%
5	Ingresos Patrimoniales	38.710,36	0,38%	7,12	0,00%	-99,98%	-	0,00%	-100,00%
7	Transferencias de Capital	513.658,09	5,01%	28.825,64	0,34%	-94,39%	875.187,44	6,57%	2936,14%
8	Activos Financieros	-	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%
	Total	**10.262.187,39**	**100,00%**	**8.479.068,35**	**100,00%**	**-17,38%**	**13.316.425,55**	**100,00%**	**37,46%**

COMPARATIVA PRESUPUESTO DE GASTOS

Cap.	Concepto	2019		2020		2021	
		Ejecución %	Realización pagos %	Ejecución %	Realización pagos %	Ejecución %	Realización pagos %
1	Gastos de Personal	88,62%	99,91%	84,21%	100,00%	83,88%	100,00%
2	Gastos en Bienes Corp. y Servicios	87,80%	91,17%	77,52%	94,39%	88,10%	97,02%
3	Gastos Financieros	99,85%	100,00%	96,54%	97,51%	79,45%	100,00%
4	Transferencias Corrientes	86,47%	80,35%	63,78%	88,20%	46,52%	94,90%
6	Inversiones Reales	48,32%	92,25%	28,29%	67,60%	9,77%	92,09%
7	Transferencias de Capital	0,00%	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	1,65%
9	Pasivos Financieros	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
	Total	**82,18%**	**96,94%**	**69,93%**	**95,43%**	**60,47%**	**98,74%**

COMPARATIVA PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	2019		2020		2021	
		Ejecución %	Recaudación %	Ejecución %	Recaudación %	Ejecución %	Recaudación %
1	Impuestos directos	99,27%	84,15%	100,48%	85,63%	107,23%	84,18%
2	Impuestos indirectos	89,83%	100,00%	117,40%	100,00%	78,11%	100,00%
3	Tasas, precios públicos y otros Ingresos	91,94%	84,67%	92,18%	88,55%	110,81%	88,32%
4	Transferencias Corrientes	98,73%	95,66%	94,41%	99,68%	102,52%	100,00%
5	Ingresos Patrimoniales	99,58%	100,00%	3,84%	100,00%	0,00%	0,00%
7	Transferencias de Capital	95,78%	51,63%	14,37%	100,00%	50,67%	100,00%
8	Activos Financieros	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	Total	**91,63%**	**89,01%**	**76,63%**	**93,12%**	**81,23%**	**94,25%**

Anexo 1.2. Balance de Situación

(€)

Balance	2021	2020	2019
A. Activo no corriente	**43.847.726,56**	**43.450.840,16**	**42.822.659,62**
II. Inmovilizado material	**42.206.393,52**	**41.809.507,12**	**41.181.326,58**
1. Terrenos	1.013.363,18	1.013.363,18	1.036.681,32
2. Construcciones	10.825.035,85	10.825.035,85	10.825.035,85
3. Infraestructuras	23.554.447,21	23.467.457,59	23.408.328,79
4. Bienes del patrimonio histórico	78,40	78,40	78,40
5. Otro inmovilizado material	3.280.758,83	3.231.045,13	3.124.860,10
6. Inmovilizado material en curso y anticipos	3.532.710,05	3.272.526,97	2.786.342,12
III. Inversiones inmobiliarias	**76.833,94**	**76.833,94**	**76.833,94**
1. Terrenos	16.833,94	16.833,94	16.833,94
2. Construcciones	60.000,00	60.000,00	60.000,00
IV. Patrimonio público del suelo	**793.000,00**	**793.000,00**	**793.000,00**
1. Terrenos	793.000,00	793.000,00	793.000,00
V. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	**771.499,10**	**771.499,10**	**771.499,10**
2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades	771.499,10	771.499,10	771.499,10
B. Activo corriente	**7.666.486,78**	**4.816.857,26**	**4.029.450,98**
III. Deudores y otras cuentas a cobrar a corto plazo	**1.906.892,80**	**1.887.311,26**	**1.824.258,46**
1. Deudores por operaciones de gestión	1.347.414,81	1.328.782,64	1.852.595,58
2. Otras cuentas a cobrar	559.477,99	558.528,62	-28.337,12
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	**5.759.593,98**	**2.929.546,00**	**2.205.192,52**
2. Tesorería	5.759.593,98	2.929.546,00	2.205.192,52
TOTAL ACTIVO	**51.514.213,34**	**48.267.697,42**	**46.852.110,60**
A. Patrimonio neto	**48.711.998,14**	**44.814.803,07**	**42.873.984,96**
I. Patrimonio	**31.342.187,20**	**31.342.187,20**	**31.342.187,20**
II. Patrimonio generado	**17.369.810,94**	**13.472.615,87**	**11.531.797,76**
1. Resultados de ejercicios anteriores	13.491.629,53	11.417.007,44	8.896.746,60
2. Resultado del ejercicio	3.878.181,41	2.055.608,43	2.635.051,16
B. Pasivo no corriente	**1.850.811,62**	**2.252.531,27**	**2.880.769,55**
II. Deudas a largo plazo	**1.850.811,62**	**2.252.531,27**	**2.880.769,55**
4. Otras deudas	1.850.811,62	2.252.531,27	2.880.769,55
C. Pasivo corriente	**951.403,58**	**1.200.363,08**	**1.097.356,09**
II. Deudas a corto plazo	**67.783,71**	**262.994,76**	**170.649,04**
4. Otras deudas	67.783,71	262.994,76	170.649,04
IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo	**883.619,87**	**937.368,32**	**926.707,05**
1. Acreedores por operaciones de gestión	279.464,15	302.106,30	323.322,10
2. Otras cuentas a pagar	506.317,50	510.324,42	520.597,44
3. Administraciones públicas	97.838,22	124.937,60	82.787,51
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	**51.514.213,34**	**48.267.697,42**	**46.852.110,60**

Anexo 1.3. Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial

(€)

Cuenta de Resultados Económico Patrimonial	2021	2020	2019
1. Ingresos tributarios y urbanísticos	**4.082.747,76**	**3.867.758,65**	**3.718.606,33**
a) Impuestos	3.750.566,62	3.561.811,53	3.463.746,59
b) Tasas	282.181,14	265.947,12	254.859,74
d) Ingresos urbanísticos	50.000,00	40.000,00	-
2. Transferencias y subvenciones recibidas	**7.122.261,11**	**4.154.560,53**	**6.025.682,09**
a) Del ejercicio	**7.122.261,11**	**4.154.560,53**	**6.025.682,09**
a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio	4.377.594,86	1.065.900,44	3.052.342,13
a.2) Transferencias	2.744.666,25	3.088.660,09	2.973.339,96
3. Ventas y prestaciones de servicios	**41.909,39**	**21.024,03**	**76.214,54**
b) Prestación de servicios	41.909,39	21.024,03	76.214,54
6. Otros ingresos de gestión ordinaria	**66.673,47**	**72.704,72**	**131.470,40**
A) (1+2+3+4+5+6+7) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	**11.313.591,73**	**8.116.047,93**	**9.951.973,36**
8. Gastos de personal	**-5.723.995,37**	**-4.570.889,29**	**-5.585.627,31**
a) Sueldos, salarios y asimilados	-4.190.831,61	-3.222.679,51	-4.101.744,51
b) Cargas sociales	-1.533.163,76	-1.348.209,78	-1.483.882,80
9. Transferencias y subvenciones concedidas	**-457.604,99**	**-357.035,71**	**-372.515,40**
11. Otros gastos de gestión ordinaria	**-1.384.218,85**	**-1.189.488,28**	**-1.379.658,82**
a. Suministros y servicios exteriores	-1.384.218,85	-1.189.488,28	-1.379.602,92
b. Tributos	-	-	-55,90
B) (8+9+10+11+12) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA	**-7.565.819,21**	**-6.117.413,28**	**-7.337.801,53**
I. (A+B) Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria	**3.747.772,52**	**1.998.634,65**	**2.614.171,83**
14. Otras partidas no ordinarias	**35.971,54**	**5.368,65**	**236,82**
a. Ingresos	35.971,54	5.368,65	236,82
II. (I+13+14) Resultado de las operaciones no financieras	**3.783.744,06**	**2.004.003,30**	**2.614.408,65**
15. Ingresos financieros	**68.634,19**	**61.711,19**	**102.857,93**
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	-	-	38.689,06
a.2) En otras entidades	-	-	38.689,06
b) De valores representativos de deuda, de créditos y de otras inversiones financieras	68.634,19	61.711,19	64.168,87
b.2) Otros	68.634,19	61.711,19	64.168,87
16. Gastos financieros	**-20.094,10**	**-24.416,08**	**-25.251,68**
b) Otros	-20.094,10	-24.416,08	-25.251,68
20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	**45.897,26**	**14.310,02**	**-56.963,74**
b) Otros	45.897,26	14.310,02	-56.963,74
III. (15+16+17+18+19+20+21) Resultado de las operaciones financieras	**94.437,35**	**51.605,13**	**20.642,51**
IV. (II + III) Resultado (ahorro o desahorro) neto del ejercicio	**3.878.181,41**	**2.055.608,43**	**2.635.051,16**
+. Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior			
(IV + Ajustes). Resultado del ejercicio anterior ajustado	**3.878.181,41**	**2.055.608,43**	**2.635.051,16**

Anexo 1.4. Resultado presupuestario

(€)

Resultado presupuestario	DRN	ORN	Ajustes	RP
a. Operaciones corrientes	10.780.402,58	7.556.450,81		3.223.951,77
b. Otras operaciones no financieras	875.187,44	407.816,40		467.371,04
1. Total operaciones no financieras	**11.655.590,02**	**7.964.267,21**		**3.691.322,81**
c.- Activos Financieros	-	-		-
d.- Pasivos Financieros	-	401.719,45		-401.719,45
2. Total operaciones financieras	**-**	**401.719,45**		**-401.719,45**
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	**11.655.590,02**	**8.365.986,66**		**3.289.603,36**
Ajustes:				
3.- Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			-	
4.- Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			410.418,61	
5.- Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			1.782.625,78	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4+5)			**-1.372.207,17**	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				

	2019	2020	2021	Variación Relativa 2020-2019	Variación Relativa 2021-2020
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	1.549.424,70	1.094.040,62	3.289.603,36	-29,39%	200,68%
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	1.168.958,94	1.411.733,46	1.917.396,19	20,77%	35,82%

Anexo 1.5. Remanente de tesorería

(€)

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA	2021	2020	2019
1. Fondos líquidos	5.759.477,97	2.929.546,00	2.205.192,52
2. Derechos pendientes de cobro	2.359.932,23	2.386.247,95	2.873.696,21
del Presupuesto corriente	669.741,76	583.166,64	1.127.600,68
de Presupuestos cerrados	1.666.903,52	1.780.743,73	1.774.432,65
de Operaciones no presupuestarias	23.286,95	22.337,58	-28.337,12
3. Obligaciones pendientes de pago	843.653,49	1.107.448,00	1.097.239,66
del Presupuesto corriente	105.633,09	337.845,19	266.840,47
de Presupuestos cerrados	101.034,85	112.284,93	203.556,38
de Operaciones no presupuestarias	636.985,55	657.317,88	626.842,81
4. Partidas pendientes de aplicación	536.191,04	536.191,04	-
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	-	-	-
+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	536.191,04	536.191,04	-
I. Remanente de tesorería total	**7.811.947,75**	**4.744.536,99**	**3.981.649,07**
II. Saldos de dudoso cobro	**989.230,47**	**1.035.127,73**	**1.049.437,75**
III. Exceso de financiación afectada	**1.906.718,45**	**615.849,80**	**923.881,16**
IV. Remanente de tesorería para gastos generales	**4.915.998,83**	**3.093.559,46**	**2.008.330,16**

Anexo 1.6. Estado de Cambios en el Patrimonio Neto

(€)

1. Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto	Patrimonio	Patrimonio Generado	Ajustes	Subvenciones Recibidas	Total
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO ANTERIOR (2020)	**31.342.187,20**	**13.472.615,87**	-	-	**44.814.803,07**
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES	**-**	**19.013,66**	-	-	**19.013,66**
C. (A+B) PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO ACTUAL (2021)	**31.342.187,20**	**13.491.629,53**	-	-	**44.833.816,73**
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO ACTUAL (2021)	**-**	**3.878.181,41**	-	-	**3.878.181,41**
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio	-	3.878.181,41	-	-	3.878.181,41
2. Operaciones patrimoniales con la entidad o entidades propietarias	-	-	-	-	-
3. Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-
E. (C+D) PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO ACTUAL (2021)	**31.342.187,20**	**17.369.810,94**	**-**	**-**	**48.711.998,14**

Anexo 1.7. Estado de Flujos de Efectivo

(€)

	2021	2020	2019
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN	**3.823.256,16**	**2.425.226,34**	**2.411.483,37**
A) Cobros	**12.637.288,89**	**9.840.813,04**	**10.954.789,86**
1. Ingresos tributarios y urbanísticos	4.072.301,50	3.967.309,32	3.697.751,33
2. Transferencias y subvenciones recibidas	7.154.928,81	4.612.977,96	5.763.152,09
3. Ventas y prestaciones de servicios	42.599,54	21.449,39	77.736,79
5. Intereses y dividendos cobrados	-	7,12	38.710,36
6. Otros cobros	1.367.459,04	1.239.069,25	1.377.439,29
B) Pagos	**8.814.032,73**	**7.415.586,70**	**8.543.306,49**
7. Gastos de personal	5.723.995,37	4.486.563,14	5.595.762,90
8. Transferencias y subvenciones concedidas	466.197,04	413.141,08	348.687,61
10. Otros gastos de gestión	1.394.571,46	1.241.532,31	1.369.702,85
12. Intereses pagados	20.702,82	23.807,36	25.251,68
13. Otros pagos	1.208.566,04	1.250.542,81	1.203.901,45
(+A-B) Flujos netos de efectivo por actividades de gestión	**3.823.256,16**	**2.425.226,34**	**2.411.483,37**
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	**-602.262,70**	**-535.041,54**	**-831.670,12**
C. Cobros	**-**	**-**	**-**
1. Venta de inversiones reales	-	-	-
2. Venta de activos financieros	-	-	-
3. Unidad de actividad	-	-	-
4. Otros cobros de las actividades de inversión	-	-	-
D. Pagos	**602.262,70**	**535.041,54**	**831.670,12**
5. Compra de inversiones reales	602.262,70	535.041,54	831.670,12
(+C-D) Flujos netos de efectivo por actividades de inversión	**-602.262,70**	**-535.041,54**	**-831.670,12**
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	**-390.945,48**	**-629.640,28**	**-494.815,71**
G. Cobros por emisión de pasivos financieros	**330.104,97**	**294.567,00**	**414.125,21**
5. Otras deudas	330.104,97	294.567,00	414.125,21
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:	**721.050,45**	**924.207,28**	**908.940,92**
7. Préstamos recibidos	401.719,45	628.238,28	485.393,13
8. Otras deudas	319.331,00	295.969,00	423.547,79
(+E-F+G-H) Flujos netos de efectivo por actividades de financiación	**-390.945,48**	**-629.640,28**	**-494.815,71**
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN	**-**	**-536.191,04**	**-**
J. Pagos pendientes de aplicación	-	536.191,04	-
(+I-J) Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación	-	-536.191,04	-
VI. (I + II + III + IV + V) INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO	**2.830.047,98**	**724.353,48**	**1.084.997,54**
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	2.929.546,00	2.205.192,52	1.120.194,98
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio	5.759.593,98	2.929.546,00	2.205.192,52

Anexo 1.8. Análisis y valoración del riesgo de auditoría

Área de fiscalización	Riesgos	Tipo de riesgo	Prob.	Impacto	Nivel de riesgo
1.ESTRUCTURA ORGANIZATIVA, ENTIDADES DEPENDIENTES	* Existencia de numerosas disposiciones legales y reglamentarias	RI	Medio	Medio	Medio
	* Cambios regulatorios significativos durante el ejercicio	RI	Bajo	Bajo	Bajo
	*Concentración de competencias	RC	Alta	Bajo	Moderado
	*Ausencia de organigramas	RC	Alta	Bajo	Bajo
	*Ausencia de manuales y normas internas de funcionamiento	RC	Alta	Medio	Moderado
	* Existencia de deudas con Mancomunidades/consorcios	RI	Baja	Medio	Moderado
	*Existencias de litigios con las entidades que prestan los servicios públicos	RI	Baja	Alto	Alto
	* Situación de perdidas reiteradas de las empresas municipales	RC	Bajo	Bajo	Bajo
	*Incidencia de la pandemia por Covid-19 en la actividad realizada por la Entidad Local en el ejercicio fiscalizado	RI	Medio	Medio	Moderado
2.PRESUPUESTO, LIQUIDACIÓN Y CUENTA GENERAL	*Falta de rigurosidad en el cumplimiento de los plazos del ciclo presupuestario y retrasos en la rendición de la Cuenta General	RC	Alto	Alto	Alto
	*Falta de coherencia interna entre los estados que componen la Cuenta General	RC	Media	Medio	Moderado
3.MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	*Cuantiosos importes y elevada antigüedad de los créditos incorporados	RI	Medio	Medio	Moderado
	* Incrementos vía transferencias de los conceptos presupuestarios personal laboral temporal	RC	Bajo	Bajo	Bajo
4. CONTROL INTERNO	*Existencia de sentencias firmes pendientes de ejecutar	RI	Media	Medio	Medio
	*Inadecuada segregación de funciones	RC	Alto	Alto	Alto
	* Reducido número de empleados que conforman la unidad de intervención	RC	Alto	Alto	Alto
	*Inexistencia de reglamento de control interno	RC	Media	Medio	Moderado
	* Cobertura de los puestos de habilitación nacional mediante el procedimiento accidental o en acumulación	RC	Alta	Alto	Alto
	*Ausencia de fiscalización plena posterior	RC	Alta	Alto	Alto
	*Inexistencia de plan anual de control financiero	RC	Alta	Alto	Alto
	*Ausencia de informes con reparos en áreas significativas	RC	Media	Medio	Moderado
	*Ausencia de los módulos de gastos con financiación afectada	RC	Media	Medio	Moderado
4. CONTROL INTERNO	*Existencia de procedimientos judiciales contra empleados públicos derivados de la gestión municipal en los últimos 5 años	RC	Baja	Medio	Moderado
	*Existencia de sentencias firmes pendientes de ejecutar	RC	Media	Medio	Moderado
	* Falta de suministro de información a la Plataforma de Rendición	RC	Alto	Alto	Alto
	*Falta de transparencia en la información publicada en la web del Ayuntamiento	RC	Alta	Alto	Alto
	* Falta de adaptación al Esquema Nacional de Seguridad e Interoperabilidad	RC	Alta	Alto	Alto
5.PERSONAL	*Inexistencia de RPT actualizada	RC	Alto	Alto	Alto
	*Número elevado de laborales indefinidos	RI	Alta	Alto	Alto
	*Existencia de laborales temporales con antigüedad	RI	Alta	Alto	Alto
	*Falta de concordancia entre la RPT y La plantilla.	RI	Alta	Alto	Alto
	*Falta de concordancia entre la plantilla y la realidad de los efectivos	RI	Alta	Alto	Alto
	*Inexistencia de criterios para el reparto de la productividad mediante la medición del desempeño.	RC	Alta	Alto	Bajo
	*Inexistencia de una valoración del puesto de trabajo	RC	Alta	Alto	Alto

DIRECTRICES TÉCNICAS

Área de fiscalización	Riesgos	Tipo de riesgo	Prob.	Impacto	Nivel de riesgo
6. CONTRATACIÓN	* Ausencia de manuales y normas internas de contratación	RC	Alta	Alto	Alto
	*Inexistencia de perfil de contratante y falta de cumplimiento de principios de publicidad y transparencia	RC	Alta	Alto	Alto
	* Falta de suministro de información a la Cámara de Cuentas de Andalucía	RC	Alta	Alto	Alto
	*Existencia de fraccionamiento en la facturación con terceros	RC	Alto	Alto	Alto
	*Inexistencia de un adecuado procedimiento de contratación conforme a la normativa vigente	RC	Alto	Alto	Alto

***RI:** Riesgo Inherente- **RC:** Riesgo de control.